



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/3899

04/02/2020

6163

AUTOR/A: ANTONA GÓMEZ, Asier (GPP); PÉREZ SICILIA, Borja (GPP); RAMOS ACOSTA, Sergio (GPP)

RESPUESTA:

El artículo 19 “Promoción turística” de la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, establece que: “atendiendo al carácter estratégico del turismo en la economía canaria y su repercusión en el empleo, se prestará especial atención a su fomento y desarrollo, mediante la dotación de un Plan Estratégico del Turismo...”

Se prestará especial atención a la formación técnico-profesional en el sector, impulsando, entre otras actuaciones, la enseñanza de idiomas y la utilización de las nuevas tecnologías.

Se promoverán, además, los conocimientos en materia gastronómica vinculados a la utilización de productos agrarios, agroindustriales y pesqueros obtenidos en Canarias y de actividades de ocio.

A tales efectos, la Administración General del Estado colaborará con la Comunidad Autónoma de Canarias en la elaboración de un Plan específico de formación profesional en el sector turístico, que contará asimismo con la participación de los agentes sociales más representativos en el ámbito autonómico...”

Por tanto, la puesta en marcha del Plan específico de formación profesional en el sector turístico de Canarias, depende de la Comunidad Autónoma de Canarias, con quien el Gobierno de España colaborará.

Conviene señalar que el Convenio por el que se determinan las condiciones de concesión de una subvención nominativa a la Comunidad Autónoma de Canarias para la



“Rehabilitación de Infraestructuras y Equipamiento en Zonas Turísticas”, prevista en la Ley 6/2018, de 3 de julio (BOE 4/07/2018), de Presupuestos Generales del Estado para 2018, con una dotación de 15.000.000,00 euros, ya se firmó el pasado 7 de noviembre de 2018, que en virtud de lo establecido en su cláusula novena, surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y agotará su vigencia una vez transcurridos cuatro años contados desde dicha firma.

Por otra parte, el Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la apertura de procedimientos de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook, en su artículo 5 establece que, para recuperar la pérdida de conectividad, consolidar la diversificación y mejorar el destino, se concede una subvención directa a la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 15 millones de euros.

El Convenio firmado a tal efecto en diciembre de 2019, contempla actuaciones por valor de millones de euros destinadas a las siguientes actuaciones: Plan de conectividad y promoción del destino turístico Islas Canarias (9.220.000 euros), en los que se incluyen planes y acciones de promoción interior, eventos y mejoras en destino de cada una de las islas, por valor de 4.150.000 euros; Plan de digitalización del destino turístico Islas Canarias (2.500.000 euros); Plan de diversificación de producto, segmentos y desestacionalización (1.000.000 euros); Plan promocional sobre el impulso e investigación y acciones de desarrollo sostenible (2.000.000 euros); y Plan de gestión y comunicación de crisis (280.000 euros).

En dicho Real Decreto-ley se contempla además una línea de financiación de hasta 200 millones de euros para atender a los afectados por la insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook, así como se regula el Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística (FOCIT), que tendrá por objeto apoyar financieramente los proyectos que desarrollen las empresas turísticas orientados a la mejora de la competitividad del sector, en especial aquellos que contengan actuaciones de digitalización de los destinos turísticos, y de innovación y modernización de los servicios, poniendo a disposición de las empresas hasta 500 millones de euros.

Además, en los años 2018 y 2019, se han concedido subvenciones nominativas a los Ayuntamientos de Mogán, Yaiza e Icod de los Vinos, y a los Cabildos de Tenerife y La Palma, por un valor total conjunto de 5.850.000,00 euros.